



San José, 05 de junio de 2006. -

RESOLUCIÓN No 0546/2006. -VISTO: el Expediente No 815/06 conteniendo Oficio No 344/06 de la Intendencia Municipal, adjuntando proyecto de decreto; **CONSIDERANDO:** que en dicho proyecto se solicita anuencia para prorrogar por el término de un año la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos, a los predios cuyos propietarios donaron a la Intendencia parte de los terrenos para las obras de la Parquización del Arroyo Mallada; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (25 votos en 25); **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros, y en general y en particular el Proyecto de Decreto aludido por unanimidad de presentes (25 votos en 25), sancionando el Decreto No 3001, el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Art. 1º.- Los inmuebles ubicados a ambas márgenes del Arroyo Mallada, desde la Avda. Aparicio Saravia hasta la Ruta 3, hacia la desembocadura, cuyos propietarios hayan enajenado voluntariamente parte de los mismos a favor de la Intendencia Municipal de San José con destino a las obras de Parquización del Arroyo Mallada, estarán exonerados por un plazo de un año a partir del 1º de enero de 2006, de los siguientes Tributos Territoriales: Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Tasas de Servicio de Alumbrado Público y Salubridad, Conservación de Pavimento y Relevamiento de Bienes Inmuebles, así como las Tasas por Servicios de Arquitectura y Amanzanamiento y Fraccionamientos.

Art. 2º.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior será de aplicación a aquellos predios cuyos propietarios sean quienes efectuaron donación a la Intendencia de parte de los padrones originales.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.-seba

Pedro BIDEGAIN
Presidente

Norma GARCIA
Secretaria